

Propone diputada Anita Beltrán reformas a la Ley del ITAI



IMAGEN: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). A fin de ampliar derechos y eliminar obstáculos legales para el ejercicio de la docencia por parte de los comisionados y personal profesional del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos**, la diputada **Anita Beltrán Peralta** propuso modificar el Artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, informó el **Congreso de Baja California Sur**.

La representante del PRI dijo que la disposición vigente contraviene a la Constitución General, que determina que nadie

puede ser privado del producto de su trabajo, mientras que la legislación en materia de transparencia, si bien permite la docencia, no permite recibir remuneración alguna por esta profesión o actividad extracurricular.

En ese tenor, propone modificar el articulado a fin de que los comisionados y el personal profesional del Instituto puedan realizar actividades docentes y científicas en instituciones públicas y privadas, “las cuales podrán desempeñar fuera de su horario de trabajo siempre que no interfieran con sus funciones”.



También propone eliminar obstáculos legales para el ejercicio de la docencia, la profesión y la función pública estatal en **Baja California Sur** para sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles.

La propuesta fue turnada a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para su análisis y dictaminación.